



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COSTOS Y GESTION DE INGRESOS

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por Tasa Operacional Anual 2013 pendiente de pago, correspondiente a la empresa **SERVICIOS AEREOS DEL NORTE S.A.**

EXENTA N° 14/2013 1481

SANTIAGO, 11 JUL. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL:

VISTOS:

- A) Lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- B) El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- C) La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A) Que, “**SERVICIOS AÉREOS DEL NORTE S.A.**”, Rut **99.511.590-5**, solicitó mediante carta de fecha 24 de Mayo de 2013 por medio de su representante legal, Don Fernando Espinoza Araya, RUT N° [redacted] domiciliado en Velásquez 922 – A, de la ciudad de Arica, se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$ **298.172.- (Doscientos noventa y ocho mil ciento setenta y dos pesos)**, que incluyen capital, reajustes e intereses, correspondientes a la Tasa Operacional Anual año 2013 de la aeronave matrícula **CC-CAF**.
- B) Que, “**SERVICIOS AÉREOS DEL NORTE S.A.**”, Rut **99.511.590-5**, es el explotador de la aeronave cuya matrícula se indican en la letra A) precedente.

RESUELVO:

1. Apruébase el Convenio de Pago de fecha 21 de Junio de 2013 entre **“SERVICIOS AÉREOS DEL NORTE S.A.” Rut 99.511.590-5,** y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deuda correspondiente a la Tasa Operacional Anual año 2013 de la aeronave matricula **CC-CAF.**
2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2013.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.


VIVIANA ITURRIAGA PIÑA
DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. **SERVICIOS AÉREOS DEL NORTE S.A**
Velásquez 922-A. Arica.
2. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION TESORERIA(I)
3. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION CONTABILIDAD(I)
4. DGAC. DC. SBDC, SECCION TASAS AERONAUTICAS
5. DGAC. DC. SBDC y GI, SECCION GESTION DE INGRESOS (A)
6. DGAC. DC. SBDC PROGRAMACION Y CONTROL ✓